

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre de 2017, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia:

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la LCSP, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia:

Con el paso del tiempo el laboratorio de Histocompatibilidad va aumentando su actividad y requiere la actualización de equipos adaptados a las nuevas tecnologías, por ello surge la necesidad de actualizar y renovar los equipos disponibles, según el plan de infraestructuras realizado para el presente ejercicio. El suministro de un nuevo microscopio con un revólver séxtuple, sistema de iluminación LED, almacenamiento de la potencia del sistema, Módulo de epi-fluorescencia con capacidad para 6 bloques de filtro, etc. Es indispensable para la rutina de trabajo del Centro.

El microscopio permitirá obtener imágenes de gran resolución y mejorar los resultados obtenidos en los estudios de las muestras analizadas en el Laboratorio de Histocompatibilidad.

Además, la política medioambiental del Centro establece objetivos y metas para prevenir y disminuir, el impacto de la contaminación atmosférica en todas las actividades que desarrolla el Centro, por ello, se solicita un sistema de apagado automático, con el fin de ahorrar energía programable para adaptarse a las diferentes normativas.

El importe total del expediente es de 44.156,53 IVA incluido. Esta adquisición será financiada con cargo a la partida 62304 del programa 312A del presupuesto de gasto para el ejercicio 2023.

La licitación del suministro se realizará por procedimiento abierto, según lo indicado en el artículo 131.2 y cumpliendo con las exigencias del artículo 156 de la LCSP.

Madrid,
LA DIRECTORA GERENTE
DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN.

Firmado digitalmente por [REDACTED]
LUISA MARIA BAREA (R: 52800474E)
Fecha: 2023.11.23 12:12:00 +01'00'

Fdo.: Luisa Barea García